MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N°06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" - ID N° 388552.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 23 de setiembre de 2021, en la sala de reunión principal del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación del MITIC ubicada en el Complejo Santos, Bloque E2, sito en la calle General Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución MITIC N° 207/2021 de fecha 15 de junio de 2021, para realizar el análisis y evaluación de las ofertas recibidas y elaborar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a LPI MITIC/PAAD N° 06/2020 "*SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" - ID N° 388552*.

Conforme al Artº 1 de la Resolución mencionada precedentemente el comité de evaluación está compuesto de la siguiente manera:

Área Técnica: - **Sr. Adolfo Martínez**, Director de Operación y Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, dependiente del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- **Sr. Renato Ortíz,** Jefe de Departamento de Operaciones de Infraestructuras dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Área Jurídica: **- Sra. Analía Elizeche,** Especialista Jurídico - Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenta Digital.

Área Financiera: **- Sra. Irma Rosa Pineda,** Especialista Financiera - Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenta Digital.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, siguiendo los lineamientos plasmados en cada uno de los documentos de la licitación, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Aclaraciones emitidas.

1. ANTECEDENTES

En el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, a través del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, se inició el proceso LLAMADO A LICITACIÓN

PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" - ID N° 388552.

En ese sentido se mencionan a continuación los documentos en el marco de esta licitación:

- Pliego de Bases y condiciones.
- No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al Pliego de Bases y Condiciones, conforme Nota CPR/C/2020/2119 del 10 de diciembre de 2020.
- Resolución MITIC N° 668 del 22 de diciembre de 2020 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)", SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".*
- Adendas 1 al 11.
- Aclaraciones 1 al 4.
- Publicación del llamado en la página de contrataciones públicas (https://www.contrataciones.gov.py/) el 30 de diciembre de 2020.
- Publicación del llamado en el sitio web del Development Business (https://devbusiness.un.org/) el 31 de diciembre de 2020.

Posterior a la publicación se realiza la apertura de ofertas la cual fue realizada el día 30 de julio de 2021 a las 09:30 hs, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres según el siguiente resumen:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	**TEISA S.A.**	GS. 13.116.303.450	Presenta - Banco Basa
2	**CONSORCIO INSIDE**	GS. 13.530.246.424 sin IVA	Presenta - Banco Rio
3	**PARASUR**	GS. 12.413.152.068	Presenta - Banco Atlas
4	**COMTEL**	GS. 16.960.689.870	Presenta - Banco Itau
5	**EMURTEL SA***	€ 1.503.130,66 GS. 3.179.571.047	Presenta - Banco BBVA

(*) La empresa Emurtel presenta oferta en 2 monedas dejando constancia en su carta de oferta que el Precio Total es la suma de ambas partidas.

Además, en este acto, se procedió a la verificación de la presentación de lo siguientes documentos:

N°	Empresas y/o Consorcio	Integrantes del Consorcio	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Formulario de Carta de Oferta	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	Documento que acredite la representación legal	Cantidad de Ofertas	Cantidad de Hojas Foliadas
1	**TEISA S.A.**	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1 original y 2 copias impresas y 1 copia digital	837 HOJAS
2	**CONSORCIO INSIDE**	RYF S.A. COMERCIAL E INDUSTRIA - INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE VISIUALIZA	PRESENTA	PRESENTA ACTA DE DIRECTORIO	1 original y 2 copias impresas y 1 copia digital	1806 HOJAS
3	**PARASUR**	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	NO SE VISIUALIZA	PRESENTA	PRESENTA	1 original y 1 copia impresa Y 1 copia digital	876 HOJAS
4	**COMTEL**	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE ACTIVO	1 original y 2 copias impresas y 1 copia digital	433 HOJAS
5	**EMURTEL SA**	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	NO SE VISIUALIZA	PRESENTA	PRESENTA	1 original y 2 copias impresas y 1 copia digital	571 HOJA

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS – OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las ofertas recibidas y verificándose el monto de las ofertas se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**PARASUR**	GS. 12.413.152.068
2	**TEISA S.A.**	GS. 13.116.303.450
3	**CONSORCIO INSIDE ****	GS. 13.530.246.424 sin IVA
5	**EMURTEL SA***	€ 1.503.130,66 GS. 3.179.571.047
4	**COMTEL**	GS. 16.960.689.870

(*) La empresa Emurtel presenta oferta en 2 monedas dejando constancia en su carta de oferta que el Precio Total es la suma de ambas partidas.
(**) El Consorcio Inside deja constancia en su carta oferta que el precio total presentado es sin IVA incluido.

Se ha seleccionado provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **PARASUR S.A.,** como la oferta a ser evaluada en primer lugar de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, la que será analizada primeramente en cuanto a los requisitos técnicos a fin de verificar su cumplimiento. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos técnicos serán verificados los requisitos financieros y legales

con el fin de corroborar el cumplimiento de los mismos y, en caso de que cumpla con todos los requerimientos del PBC, sea declarada como la oferta más baja que cumple con todos los requisitos del Pliego y ser propuesta para la adjudicación.

En caso de que la oferta más baja no cumpla con algunos de los requisitos del Pliego, se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y así sucesivamente hasta que alguna cumpla con todos los requerimientos solicitados en el presente llamado.

2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.**, cuyo análisis se detalla a continuación:

Durante la evaluación de la oferta presentada por la firma PARASUR S.A., el comité técnico solicitó una primera aclaración la cual fue remitida por el Departamento de Adquisiciones de la UEP mediante NOTA CA UEP N° 598 de fecha 24 de agosto del 2021 con la finalidad de aclarar dudas respecto a la solución a ser adquirida. La firma PARASUR S.A remite las aclaraciones en tiempo y forma mediante NOTA de fecha 26 de agosto del 2021 las cuales fueron analizadas y evaluadas.

Una vez analizada la nota de respuesta remitida por la firma PARASUR S.A., el comité verificó que algunas consultas no fueron respondidas conforme a lo solicitado en la nota de referencia, por lo cual, fue solicitada una segunda aclaración mediante NOTA CA UEP N° 679 de fecha 3 de setiembre del 2021. Al respecto, la firma PARASUR S.A. no remitió nota de respuesta alguna en el tiempo requerido de manera a esclarecer las dudas de este comité técnico.

Conforme a lo citado anteriormente con relación a las respuestas recibidas, las cuales fueron analizadas por el comité técnico, la firma PARASUR S.A. no cumple con los siguientes requisitos de carácter **"Exigido"** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Ítem 14.3 Firewall – sub-ítem 14.3.20 Certificaciones *"El equipo deberá cumplir mínimamente con las siguientes certificaciones: ISO 9001, CE, UL, FCC, VCCI, Se deberán presentar los respectivos certificados de cumplimiento"*.

14.3.20	Certificaciones :	El equipo deberá cumplir mínimamente con las siguientes certificaciones: ISO 9001, CE, UL, FCC, VCCI, Se deberán presentar los respectivos certificados de cumplimiento.	Exigido	

Para este requisito la firma PARASUR S.A. remite documentación del fabricante solicitadas por este comité técnico, donde demuestra cumplir con las certificaciones ISO 9001, CE, UL, FCC, no así para la certificación VCCI donde alega lo siguiente: *"VCCI: Es una normativa no obligatoria utilizada por el consejo de control voluntario para interferencia por parte equipos de tecnologías de la Información en Japón solamente y es un símbolo de compatibilidad electromagnética, según la evaluación CISPR22 que se en encuentra en la certificación FCC los productos de tecnología de información cumplen con los requisitos VCCI, dicha certificación la adjuntamos a este informe."*

De acuerdo con esta respuesta el comité técnico considera que el equipo Firewall ofertado no cuenta con la certificación VCCI la cual es de carácter exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para este equipo.

2. Para los ítems 4.3.8 Access Point y 4.4.10 Antenas - *"El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados."*

   Para este requisito, el Comité técnico solicitó aclaraciones mediante NOTA CA UEP N°679 y ante la falta de respuesta por parte de la firma PARASUR S.A este comité considera el incumplimiento del ítem.

3. Ítem Plataforma Centralizada - *"Mediante la plataforma centralizada, los Access Point (AP) serán gestionados y controlados desde el Datacenter de MITIC, mediante canales de gestión establecidos por Internet. A su vez, la navegación de los usuarios se hace directamente desde el acceso a Internet instalado en cada IGEP, sin necesidad de pasar por el DataCenter. El acceso a Internet del DataCenter se utilizará sólo para gestión. "*

   Para este requisito, el Comité técnico solicitó aclaraciones mediante NOTA CA UEP N°679 y ante la falta de respuesta por parte de la firma PARASUR S.A este comité considera el incumplimiento del ítem.

4. Ítem Plataforma Centralizada - *"La solución de gestión y control deberá estar alojada en el Datacenter de MITIC, ya sea en un appliance físico o virtualizado. En el caso de que sea virtualizado el proveedor deberá contemplar todo el hardware y plataforma de virtualización requeridas para su correcto funcionamiento por el tiempo que dure el contrato. Esta solución se basa en un sistema de administración y distribución del acceso a internet de forma descentralizada y controlada a su vez desde la gestión y control."*

   Para este requisito, el Comité técnico solicitó aclaraciones mediante NOTA CA UEP N°679 y ante la falta de respuesta por parte de la firma PARASUR S.A este comité considera el incumplimiento del ítem.

5. Ítem 4.7 Gestión y Control de Puntos de Accesos (AP) - sub ítem 4.7.4 *"Deberá manejar por lo menos 150 usuarios concurrentes por cada punto de acceso."*

   Para este requisito, el Comité técnico solicitó aclaraciones mediante NOTA CA UEP N°679 y ante la falta de respuesta por parte de la firma PARASUR S.A este comité considera el incumplimiento del ítem.

6. Ítem 4.7 Gestión y Control de Puntos de Accesos (AP) - sub ítem 4.7.3 *"Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes"*

   Para este requisito, el Comité técnico solicitó aclaraciones mediante NOTA CA UEP N°679 y ante la falta de respuesta por parte de la firma PARASUR S.A este comité considera el incumplimiento del ítem.

7. Ítem 4.7 Gestión y Control de Puntos de Accesos (AP) - sub ítem 4.7.7 *"El gestor y controlador deberá permitir la inserción de las políticas de conectividad en cada uno de los puntos de acceso para que estos puedan guardar y aplicar localmente a cada uno de los clientes conectados."*

Para este requisito, el Comité técnico solicitó aclaraciones mediante NOTA CA UEP N°679 y ante la falta de respuesta por parte de la firma PARASUR S.A este comité considera el incumplimiento del ítem.

Por tanto, este comité técnico recomienda **RECHAZAR** la oferta presenta por **PARASUR S.A.** por no ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas, para los bienes ofertados, pasando a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, la presentada por la firma **TEISA S.A.**

Según lo indicado precedentemente, se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **TEISA** por ser la siguiente oferta más baja cuyo resultado se detalla a continuación:

Durante la evaluación de la oferta presentada por la firma TEISA, el comité técnico solicitó una primera aclaración la cual fue remitida por el Departamento de Adquisiciones de la UEP mediante NOTA CA UEP N° 597 de fecha 24 de agosto del 2021 con la finalidad de aclarar dudas respecto a la solución a ser adquirida. La firma TEISA S.A remite las aclaraciones en tiempo y forma mediante NOTA de fecha 27 de agosto del 2021 las cuales fueron analizadas y evaluadas.

Una vez analizada la respuesta remitida por la firma TEISA. el comité verifico que algunas consultas no fueron respondidas conforme a lo solicitado en la nota de referencia, por lo cual, fue solicitada una segunda aclaración mediante NOTA CA UEP N° 678 de fecha 3 de setiembre del 2021. La firma TEISA S.A remite las aclaraciones en tiempo y forma mediante NOTA de fecha 7 de setiembre del 2021 las cuales fueron analizadas y evaluadas.

Conforme a lo citado anteriormente con relación a las respuestas recibidas, las cuales fueron analizadas por el comité técnico, la firma TEISA no cumple con los siguientes requisitos de carácter **"Exigido"** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Ítem 4.4 Antenas - Sub ítem 4.4.6 Protección - *"IP65"*

4.4.6	**Protección**	IP65	Exigido

Para este requisito la firma TEISA remite documentación del fabricante solicitadas por este Comité técnico, donde alega lo siguiente:

- *"Las antenas de los modelos indicados están diseñadas y fabricadas para ser usadas en ambientes de exteriores.*
- *Estas antenas no están selladas ya que cuentan con un drenaje especial para evitar la acumulación de agua por lluvias.*
- *La carga de viento de las antenas que van directamente conectadas al AP como las de la presente propuesta, soportan una carga de viento similar a la del Access Point en la que se instala, en este caso un máximo de 165 mph/265 kph."*

De acuerdo con esta respuesta el comité técnico considera el incumplimiento del presente ítem al no poseer la certificación IP65 de carácter exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para este equipo la cual asegura una protección completa del dispositivo ante polvo y ante los chorros de agua.

2. Ítem 4.10.2 Computadora - Sub ítem 4.10.2.2 *"Batería 4-celdas Litio Ion (como mínimo)"*

Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo)	Exigido	

Para este requisito, la firma TEISA presenta documentación solicitada por el Comité técnico, donde alega lo siguiente:

"Se aclara que el fabricante garantiza una autonomía de 15 horas 15 minutos con las 3 celdas de 45Wh provistas internamente al equipo. Mencionando que la optimización en la fabricación de componentes en cuanto a batería refiere ha logrado una mejora con las cantidades de celdas requeridas y que, de hecho, esta cantidad de celdas es irrelevante en cuanto a avalar mayores autonomías. Se adjunta documentación del fabricante validando lo mencionado."

De acuerdo con esta respuesta, el equipo Computadora ofertado no se ajusta al requerimiento del ítem y este Comité considera el incumplimiento del mismo.

Por tanto, se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **TEISA** por no ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas, para los bienes ofertados, pasando a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, correspondiente al **CONSORCIO INSIDE**.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **CONSORCIO INSIDE** por ser la siguiente oferta más baja cuyo resultado se detalla a continuación:

Durante la evaluación de la oferta presentada por el CONSORCIO INSIDE, el comité técnico solicitó una primera aclaración la cual fue remitida por el Departamento de Adquisiciones de la UEP mediante NOTA CA UEP N° 599 de fecha 24 de agosto del 2021 con la finalidad de aclarar dudas respecto a la solución a ser adquirida. El CONSORCIO INSIDE remite las aclaraciones en tiempo y forma mediante NOTA de fecha 27 de agosto del 2021 las cuales fueron analizadas y evaluadas.

Una vez analizadas las respuestas remitidas por el CONSORCIO INSIDE, el comité verifico que algunas consultas no fueron respondidas conforme a lo solicitado en la nota de referencia, por lo cual fue solicitada una segunda aclaración mediante NOTA CA UEP N° 680 de fecha 3 de setiembre del 2021. El CONSORCIO INSIDE remite las aclaraciones en tiempo y forma mediante NOTA de fecha 7 de setiembre del 2021 las cuales fueron analizadas y evaluadas.

1. En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.3 Access Point - Sub Ítem 4.3.4, 4.3.6" Se solicita documentación del fabricante que acredite cumplir con las siguientes características del equipo Access Point ofertado:
   • *"Capacidad de usuarios concurrentes (usuarios traficando simultáneamente navegación web) ≥ 256.*
   • *802.11b: BPSK, QPSK, CCK.*
   • *802.11a/g/n: BPSK, QPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM."*

   Para este requisito, el CONSORCIO INSIDE presenta la documentación solicitada por el Comité técnico con documentaciones del fabricante, donde alega lo siguiente:
   - *"El número máximo de clientes asociados que admiten los Access Points ofertados es de 400.*
   - *Para los puntos 802.11b: BPSK, QPSK, CCK y 802.11a/g/n: BPSK, QPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM. la firma adjunta la documentación del fabricante donde se verifica el cumplimiento."*

   Luego de las verificaciones, el Comité técnico determina que las mismas fueron subsanadas y se considera el cumplimiento total del ítem.

2. En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "14.3 Firewall (Equipo de Seguridad)-Sub Ítem 14.3.15" Se solicita documentación del fabricante que acredite cumplir con las siguientes características del equipo firewall ofertado:
   - *"Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 85 categorías."*

Para este requisito, el CONSORCIO INSIDE presenta la documentación solicitada por el Comité técnico con documentaciones del fabricante las cuales se encuentran en la Nota de respuesta CONSORCIO INSIDE de fecha 27 de agosto del 2021.

Luego de las verificaciones, el Comité técnico determina que las mismas fueron subsanadas y se considera el cumplimiento total del ítem.

3. En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.3" se solicita la siguiente característica:
    - *"Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes. Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance."*

    Para este requisito, el CONSORCIO INSIDE presenta la documentación solicitada por el Comité técnico con documentaciones del fabricante, donde alega lo siguiente:

    "El gestor soporta una cantidad ilimitada de usuarios diferentes, adjuntando la documentación del fabricante."

    Luego de las verificaciones, el Comité técnico determina que las mismas fueron subsanadas y se considera el cumplimiento total del ítem.

4. En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.4" se solicita la siguiente característica:
    - *"Deberá manejar por lo menos 150 usuarios concurrentes por cada punto de acceso." Teniendo en cuenta lo solicitado y considerando la suma de 321 (296+25) Access Point a ser instalados en todo el proyecto, resulta en un total de 48.150 usuarios por manejar, por lo tanto, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance."*

    Para este requisito, el CONSORCIO INSIDE presenta la documentación solicitada por el Comité técnico con documentaciones del fabricante, donde alega lo siguiente:

    "El gestor soporta una cantidad de usuarios concurrentes de 64.000, adjuntando la documentación del fabricante."

    Luego de las verificaciones, el Comité técnico determina que las mismas fueron subsanadas y se considera el cumplimiento total del ítem.

5. Para los ítems 4.3.8 Access Point y 4.4.10 Antenas se solicita las siguientes documentaciones:
    - *"El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados."*

    Para este requisito, el CONSORCIO INSIDE presenta la documentación solicitada por el Comité técnico adjuntando además las actas de compromiso y curriculum vitae de los técnicos certificados a ser contratados por el Consorcio conforme se encuentra en la Nota de respuesta CONSORCIO INSIDE de fecha 07 de setiembre del 2021.

Luego de las verificaciones, el Comité técnico determina que las mismas fueron subsanadas y se considera el cumplimiento total del ítem.

Por tanto, esta área técnica recomienda **ACEPTAR** la oferta presenta por el **CONSORCIO INSIDE.** Por ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas, para los bienes ofertados.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

El área técnica ha verificado los catálogos y documentos presentados por los oferentes a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con el método cumple o no cumple, dicho informe técnico con la grilla correspondiente se anexa al presente y constituye parte de este documento.

EXPERIENCIA GENERAL:

	Oferentes		
Experiencia General:	**PARASUR**	**TEISA**	**CONSORCIO INSIDE**
(b.1) El Volumen de facturación anual promedio, en bienes y servicios, de los mejores tres años de los últimos cinco años deberá ser equivalente a 675.000 dólares americanos, verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (h), sub ítem (a).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b.2) Acreditar haber proveído en los últimos cinco (5) años, incluyendo el 2020, bien y/o servicios similares a la naturaleza de este llamado en al menos 2 de algunos de estos rubros: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación de Infraestructura de TI, Storage, Firewalls, Switches, Racks, Servidores y Access Point a través de Facturas y/o Contratos y/o Órdenes de Compra cuya sumatoria resulte de al menos el 30% del valor de la oferta. Se deberá presentar documentos donde se pueda constatar el desempeño satisfactorio, verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (j), sub ítem (b).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El área técnica concluye, según el cuadro de más arriba, que las tres ofertas analizadas **CUMPLEN** con la Experiencia General solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con la documentación presentada y analizada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

	Oferentes		
Experiencia General:	**PARASUR**	**TEISA**	**CONSORCIO INSIDE**
(b.3) Deberá haber instalado en los últimos cinco (5) años, como mínimo dos (2) soluciones que incluyan: 1. Wireless controller, o 1. Instalación de Access Point (outdoor o indoor). al menos un 30% de instalación del tipo outdoor).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Oferentes		
Experiencia General:	**PARASUR**	**TEISA**	**CONSORCIO INSIDE**
(b.4) Deberá tener experiencia brindando servicio y asistencia técnica en los últimos cinco (5) años, al menos una (1) de las soluciones mencionadas en el ítem (b.3) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada conforme a la IAO 11.1 (j) sub ítem (a y b)., que demuestre el cumplimiento de lo requerido en los puntos (b3) y (b4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente adjudicado deberá implementar un sistema de apertura de tickets, que le permita registrar los incidentes y/o solicitudes que se generen además de poder realizar el seguimiento respectivo, a través de su portal Web y una línea de contacto telefónico habilitada 24x7x365. El oferente deberá adjuntar el manual de procedimientos de uso de la herramienta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Project Manager. El Oferente, a los fines de garantizar la capacidad de gestionar un proyecto de la envergadura del presente llamado, deberá demostrar contar con un profesional certificado en gestión de proyectos como PMI, Prince, PM4R, o similares, en su nómina de empleados permanentes o a ser contratado. Para este efecto deberá presentarse junto con la oferta el Curriculum vitae del profesional, acompañado de su certificación vigente. En el caso de ser subcontratado deberá presentar una Carta Compromiso del profesional certificado, indicando que en caso de resultar adjudicado el Oferente se compromete a ser contratado para gestionar el proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Certificados de Capacitación Técnica (de al menos dos técnicos) de las versiones recientes de: Seguridad, Servidores, Switches, Routers, Software de Virtualización. Dichos técnicos mencionados en los Certificados de Capacitación deberán ser parte del plantel permanente del Oferente o podrá ser subcontratado. En el caso de ser subcontratado deberá presentar una Carta Compromiso del profesional certificado, indicando que en caso de resultar adjudicado el Oferente se compromete a ser contratado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: la grilla de evaluación en la cual se visualizan los criterios se adjunta al informe técnico firmado.

El comité técnico concluye, según el cuadro de más arriba, que las tres ofertas analizadas **CUMPLEN** con la Experiencia Especifica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con la documentación presentada y analizada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN TÉCNICA:

Teniendo en cuenta lo descripto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) – Ítem 34 Evaluación de las Ofertas *"34.1 - El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:*

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
(b) tiene el costo evaluado más bajo
…"

y en virtud del análisis realizado, esta área técnica concluye, que el oferente **CONSORCIO INSIDE** cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos de Experiencia General, Especifica y con las Especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta las consideraciones y recomendaciones del área técnica que se encuentran en el apartado anterior, a continuación se detalla el análisis del área jurídica de la oferta del **CONSORCIO INSIDE** con respecto a los requisitos documentales legales y jurídicos señalados en el PBC:

Documentación Objeto de Evaluación Jurídica:
Corresponde al área jurídica la verificación de la documentación y formularios siguientes:

- Formulario Carta de Oferta,
- Formulario de Información sobre el Oferente,
- Acta de Intención de Formación de APCA,
- Formulario de Información sobre los Miembros del APCA,
- Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al formulario establecido,
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (miembros del APCA),
- Copia autenticada del Documento de identidad del firmante de la oferta y de los representantes autorizados de los miembros del APCA,
- Documentación que acredite la facultad del firmante para comprometer al oferente y documentación relativa a los representantes autorizados de los miembros del APCA,
- DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada por el **CONSORCIO INSIDE**, conforme se describe a continuación:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONFORMAR LA OFERTA:

Corresponde, en primer lugar, corroborar la PRESENTACIÓN de los documentos objeto de análisis jurídico citados en el punto anterior, a fin de verificar la efectiva presentación de la documentación necesaria para la evaluación de la validez de la oferta.

Efectuada dicha revisión inicial, se tiene el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO INSIDE
Formulario Carta de Oferta	Presenta
Formulario Información del Oferente	Presenta
Acta de Intención APCA	Presenta
Formulario Información s/ miembros del APCA	Presenta
Garantía Bancaria.	Presenta
Documentación que acredita la existencia legal de la persona jurídica (para cada miembro del APCA).	Presenta
Documentos que acrediten la facultad del firmante para comprometer al oferente (representante del APCA) y documentación del representante autorizado para cada miembro del APCA.	Presenta
Copia autenticada del documento de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (cada miembro del APCA).	Presenta
Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004.	Presenta

CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LO REQUERIDO POR EL PBC:

Ya realizada la verificación inicial respecto la presentación de la documentación jurídica requerida, corresponde analizar si dicha documentación CUMPLE con los requerimientos del PBC para cada una de ellas. Al respecto se tiene el siguiente análisis:

1- El Formulario Carta De Oferta y el Formulario de Información del Oferente: fueron extendidos y formulados conforme los modelos estándar, con los contenidos y declaraciones exigidos en el PBC, debidamente completados y firmados, suscritos por la Señora Adriana Vaesken, con C.I. Nº 1.481.680, quien cuenta con representación suficientemente acreditada para representar al CONSORCIO INSIDE conforme se verá en un siguiente punto.

2- El Acta de Intención de Formación de Consorcio y el Formulario de Información de Miembros del APCA: fueron extendidos y formulados conforme los modelos estándar, con los contenidos, información y declaraciones exigidos en el PBC. El Acta de Intención de Formación de APCA da cuenta de la intención de formar un consorcio denominado CONSORCIO INSIDE a ser conformado por las firmas INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.) y RyF S.A.C.I., y cuenta con certificación de firmas conforme lo exigido en el PBC, y están firmados por Adriana Vaesken por la firma RyF S.A.C.I y Felipe Effio Crovetto por Infopar S.A., ambos debidamente acreditados como representantes autorizados de cada uno de los miembros del APCA conforme se detallará en un siguiente punto. En dicho documento se designa como Gestor del Consorcio a la firma RyF S.A.C.I. y a su representante legal la señora Adriana Vaesken con poder suficiente para suscribir la oferta y todos los documentos relativos a la misma. Asimismo, se acompañan copias de actas de directorio de ambas sociedades,

en las cuales se encuentra la decisión de conformar un consorcio denominado Consorcio INSIDE, para el presente llamado a licitación.

3- Garantía de Mantenimiento de Oferta: el documento presentado es una garantía bancaria Nro. 08600008/21 emitida por el Banco Río en fecha 30/07/21, por un monto de Gs. 1.017.651.027 (Guaraníes un mil diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil veintisiete), la cual cumple con los requisitos del PBC del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta y con validez de 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta y sus prórrogas si las hubieren;
4- Documentación que acredite la existencia legal de los miembros del APCA: el oferente presenta copias de escrituras de constitución de ambas sociedades miembros del APCA, todas con las constancias de inscripción en los Registros Públicos: escritura pública Nro. 112 del año 2006 de constitución de INFOPAR S.A., y escritura pública nro. 93 del año 1994 de constitución de RyF S.A.C.I.
5- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y documentos que acrediten a los representantes autorizados de los miembros del APCA: se cuenta con el poder especial otorgado por los miembros del APCA al firmante de la oferta Adriana Vaesken con C.I. Nº 1.481.680, escritura pública nro. 22 de julio del año 2021, la cual la faculta para representar y obligar al Consorcio INSIDE en la presente licitación; asimismo se cuenta con las constancias asamblearias que dan cuenta de la representación suficiente de los miembros del APCA respaldada con los estatutos respectivos: acta de asamblea ordinaria de RyF S.A.C.I. del 07/06/2021 donde se designa como Directora Presidente a Adriana Vaesken, y acta de asamblea ordinaria de Infopar S.A. en la que se designa a Felippe Effio Crovetto como Director Titular, estando ambos autorizados por sus respectivos estatutos para representar y ostentar el uso de la firma social de sus sociedades por razón de sus cargos.
6- Copia autenticada de documento de identidad del firmante de la oferta y de los representantes autorizados de los miembros del APCA: se cuenta con la copia de la cédula de identidad de la señora Adriana Vaesken con C.I. Nro. 1.481.680 y el señor Felippe Effio Crovetto con C.I. Nº 4.054.318 debidamente autenticadas;
7- Certificado de cumplimiento tributario: se cuenta con los certificados de ambos miembros del APCA presentados al día;
8- Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004: se cuenta con la declaración debidamente extendida, redactada conforme el formulario del PBC y firmada por el representante acreditado;

CONCLUSION: Verificadas las documentaciones jurídicas de la oferta presentada por el CONSORCIO INSIDE, se extraen las siguientes conclusiones respecto a su cumplimiento conforme el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO INSIDE
Formulario Carta de Oferta	Cumple
Formulario Información del Oferente	Cumple
Acta de Intención APCA	Cumple
Formulario Información s/ miembros del APCA	Cumple
Garantía Bancaria	Cumple
Documentación que acredita la existencia legal de la persona jurídica (para cada miembro del APCA)	Cumple

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO INSIDE
Documentos que acrediten la facultad del firmante para comprometer al oferente (representante del APCA) y documentación del representante autorizado para cada miembro del APCA.	Cumple
Copia autenticada del documento de identidad del firmante de la oferta y de los representantes autorizados del APCA	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (cada miembro del APCA)	Cumple
Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004	Cumple

En vista a todo lo anterior, el **CONSORCIO INSIDE CUMPLE** con los requisitos relativos a la presentación en forma de los formularios Carta de Oferta, Información del Oferente, Acta de Intención de Formación de APCA y Formulario de Información de Miembros del APCA; así como de la demás documentación legal mencionada en los apartados precedentes.

2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Documentación Objeto de Evaluación Financiera:
Corresponde al área financiera la verificación de la documentación detallada a continuación:

(a) Capacidad financiera
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Para empresas nacionales e internacionales

- Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato. Índice de liquidez corriente anual promedio: Activo Corriente / Pasivo Corriente = Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total - no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - el promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo

A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019). Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito.

Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC):

- Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018,2019).

A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019. Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito.

Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP)

- Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019).

A tal efecto deberá presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019, Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito.

Para contribuyentes exclusivamente de IVA General

- Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019).

A tal efecto deberá presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019. Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito.

En base a ello, se realizó el análisis financiero de la documentación presentada por el CONSORCIO INSIDE, conforme se describe a continuación.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONFORMAR LA OFERTA:

Corresponde, en primer lugar, corroborar la PRESENTACIÓN de los documentos objeto de análisis citados en el punto anterior, a fin de verificar la efectiva presentación de la documentación necesaria para la evaluación de la validez de la oferta.

Efectuada dicha revisión inicial, se tiene el siguiente cuadro:

Requisito	**Oferente**	
	CONSORCIO INSIDE	
	Cumple / No Cumple	**Formulario Presenta / No Presenta**
(a) Capacidad financiera El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:		
Para empresas nacionales e internacionales		
Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato. **Índice de liquidez corriente anual promedio**: Activo Corriente / Pasivo Corriente = Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019).	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo	Cumple	Cumple

A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito	Cumple	Cumple
Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC):		
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018,2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito	N/A	
Para contribuyentes del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP)		
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019). A tal efecto deberá presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito	N/A	
Para contribuyentes exclusivamente de IVA General		
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Ø Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019 Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito	N/A	

CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LO REQUERIDO POR EL PBC:
Al respecto se ha realizado el análisis de las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las dos empresas que componen el CONSORCIO INSIDE arrojando como resultado lo expuesto en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	**OFERENTES**	
	Empresa R y F SA	**Empresa Informática Paraguaya SA**
INDICE DE LIQUIDEZ:	**Promedio**	**Promedio**

Activo Corriente (AC)	4,516,737,335.67	7,817,548,838.00
Pasivo Corriente (PC)	1,037,742,210.33	5,318,791,780.33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Promedio**	**Promedio**
Total del Pasivo (TP)	1,566,945,032.67	9,109,477,547.00
Total del Activo (TA)	5,101,519,993.00	13,622,684,617.00
índice de Liquidez:	**4.35**	**1.47**
índice de Endeudamiento General	**0.31**	**0.67**
INDICE DE RENTABILIDAD	**Promedio**	**Promedio**
Utilidad/perdida después de Impuestos	534,931,823.67	851,618,107.00
Capital Total	1,000,000,000.00	1,600,000,000.00
índice de Rentabilidad	**0.53**	**0.53**
*Observación: se entiende como los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria respectiva a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019		

CONCLUSION: Verificadas las documentaciones financieras de la oferta presentada por el CONSORCIO INSIDE se concluye que el mencionado oferente **CUMPLE** con los requisitos relativos financieros requeridos en el PBC. Además, se ha verificado que el monto de la oferta presentada por el CONSORCIO INSIDE se encuentra dentro del presupuesto estimado para el llamado de la referencia (₲ 16.960.850.453).

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo descripto a lo largo del presente informe, así como los puntos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO):

Ítem 34 Evaluación de las Ofertas *"34.1 - El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:*

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
(b) tiene el costo evaluado más bajo…"

Ítem 38. Calificación del Oferente: *38.1 " El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". La cláusula 38.2 indica además: "38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este". La cláusula 38.3 expresa: "38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".*

Y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (Mayo 2019) en su cláusula 2.67 indica: *"Si no hubo precalificación de oferentes o si las calificaciones de oferentes no fueron evaluadas antes de realizar la evaluación técnica, según sea el caso, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la más ventajosa cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta será rechazada. En tal caso, el Prestatario debe hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más ventajosa".*

En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en sus adendas, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso, y la evidencia documentada presentada por los oferentes, éste Comité de Evaluación concluye que el **CONSORCIO INSIDE** ha presentado la oferta evaluada como más ventajosa en precio y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N°06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" - ID N° 388.552.",** previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es nuestro informe.

ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA
Firmado digitalmente por ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA
Fecha: 2021.09.23 09:58:12 -04'00'

RENATO MIGUEL ORTIZ AVALOS
Firmado digitalmente por RENATO MIGUEL ORTIZ AVALOS
Fecha: 2021.09.23 13:29:04 -04'00'

DocuSigned by:
Rosa Pineda
50FE88AFD7564E7...

ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Firmado digitalmente por ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Fecha: 2021.09.23 13:58:48 -04'00'

ANEXOS

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital 4650/OC-PR

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N°06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" - ID N° 388552.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del treinta de julio del año dos mil veintiuno, en las oficinas del MITIC ubicado en el Bloque E del Complejo Santos situado sobre las calles Gral. Santos esq. Concordia, se da inicio al acto de apertura del citado llamado, se procede a la apertura de los sobres con la presencia de la **Ing. Liliana Villalba de Larrucea,** y la **C.P. Soledad Vaesken,** Especialistas Senior en Adquisiciones, la **Lic. Liza Espinola**, Especialista en Adquisiciones Junior, el **Ing. Ignacio Velázquez** en representación del equipo técnico de la UEP y el **Sr. Adolfo Martinez** en representación de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, quienes presiden este acto en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las ofertas recibidas conforme al siguiente resumen:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	TEISA S.A.	GS. 13.116.303.450	Presenta - Banco Basa
2	CONSORCIO INSIDE	GS. 13.530.246.424 sin IVA	Presenta - Banco Rio
3	PARASUR	GS. 12.413.152.068	Presenta - Banco Atlas
4	COMTEL	GS. 16.960.689.870	Presenta - Banco Itau
5	EMURTEL SA*	€ 1.503.130,66 GS. 3.179.571.047	Presenta - Banco BBVA

(*) La empresa Emurtel presenta oferta en 2 monedas dejando constancia en su carta de oferta que el Precio Total es la suma de ambas partidas.

Además, se procede a la verificación de lo siguientes documentos:

N°	Empresas y/o Consorcio	Integrantes del Consorcio	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Formulario de Carta de Oferta	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	Documento que acredite la representación legal	Cantidad de Ofertas	Cantidad de Hojas Foliadas
1	TEISA S.A.	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1 original y 2 copias impresas y 1 copia digital	837 HOJAS
2	CONSORCIO INSIDE	RYF S.A. COMERCIAL E INDUSTRIA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE VISUALIZA	PRESENTA	PRESENTA ACTA DE DIRECTORIO	1 original y 2 copias	1806 HOJAS

Ing. Liliana Villalba de Larrucea
Adolfo Martinez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - M...
CONSORCIO INSIDE
Adriana Vaesken
LIC. LIZA ESPINOLA
ESP. ADQUISICIONES JR.
Comtel
Lourdes Benítez
EJECUTIVO DE VENTAS
TEISA

N°	Empresas y/o Consorcio	Integrantes del Consorcio	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Formulario de Carta de Oferta	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	Documento que acredite la representación legal	Cantidad de Ofertas	Cantidad de Hojas Foliadas
		INFORMATICA PARAGUAYA S.A.							impresas y 1 copia digital	
3	PARASUR	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	NO SE VISIUALIZA	PRESENTA	PRESENTA	1 original y 1 copia impresa Y 1 copia digital	876 HOJAS
4	COMTEL	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE ACTIVO	1 original y 2 copias impresas y 1 copia digital	433 HOJAS
5	EMURTEL SA	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	NO SE VISIUALIZA	PRESENTA	PRESENTA	1 original y 2 copias impresas y 1 copia digital	571 HOJA

Se deja expresa constancia cuanto sigue:

1. La empresa Rieder & Cia S.A.CI ha presentado su oferta de manera tardía entregando la misma a las 09:07hs, siendo la hora tope establecida en los documentos del llamado las 09:00hs, por lo cual la misma se considera oferta tardía y se procede a devolver al oferente su sobre cerrado en el presente acto, conforme a los establecido en el numeral 23 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones "*El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.*".
   Se entrega el sobre de la empresa Rieder & Cia S.A.CI al Sr. Agustín Clemote, en representación de la misma.

2. Conforme al numeral 2.54 "Confidencialidad" de las políticas de adquisiciones GN 2349-15, *después de la apertura publica de las ofertas, no deben darse a conocer a los oferentes, ni a personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que se haya emitido la notificación de intención de adjudicación del contrato.*

3. Conforme se establece en el PBC IAO 25.6. *La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de 1 (un) representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.* ***Cada Oferta será numerada y firmada por un representante con sus iniciales.***

4. Las propuestas de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

Adriana Villalba
Parasur S.A.

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Abogado - Escribano Público
Mat. C.S.J. 7593

Agustín Clemote
RIEDER & CIA

Liliana Villalba de Larrucea

Adolfo Martínez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LIC. LIZA ESPÍNOLA
ESP. ADQUISICIONES IR

Ing. Ignacio Velázquez Guachirá

Adriana Vaesken
CONSORCIO INSIDE

Lourdes Benítez
EJECUTIVO DE VENTAS

Laura Gonzalez
TEISA

No habiendo otras observaciones para incluir, se concluye el acto siendo las 10:40 horas labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes suscribiendo el instrumento.

Ing. Liliana Villalba de Larrucea
Especialista Senior en Adquisiciones
UEP – PAAD

C.P. Soledad Vaesken
Especialista Senior en Adquisiciones
UEP – PAAD

Lic. Liza Espínola
Especialista en Adquisiciones Junior
UEP-PAAD

Ing. Ignacio Velázquez
PM Infraestructura y Conectividad
UEP-PAAD

LIC. LIZA ESPINOLA
ESP. ADQUISICIONES JR

Sr. Adolfo Martínez
Dirección General de Infraestructura y Conectividad
MITIC

Agustín Cerutti
Director de CPA

Lourdes Benítez
EJECUTIVO DE VENTAS

Laura González
TETSA

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Abogado - Escribano Público
Mat. C.S.J. 7593
P/ EMURTEL S.A.

CONSORCIO INSIDE
Adriana Vaesken

Johann Villalba
Parasur S.A.

2. CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN

UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital 4650/OC-PR

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA CA UEP MITIC N° 678/2021

Asunción, 03 de setiembre de 2021

Señores
TEISA
E-mail: licitaciones@teisa.com.py
Teléfono: +595 21 6164000
PRESENTE

Ref: "LPI MITIC/PAAD UEP No. 6/2020 "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP) - AD REFERENDUM - ID 388552.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del llamado de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Consulta 1:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.7" se solicita la siguiente característica:

- *El gestor y controlador deberá permitir la inserción de las políticas de conectividad en cada uno de los puntos de acceso para que estos puedan guardar y aplicar localmente a cada uno de los clientes conectados.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones de cómo se aplicaran y guardaran las políticas de conectividad de forma local.

Consulta 2:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.3" se solicita la siguiente característica:

- *Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada anteriormente.

Las aclaraciones y/ documentaciones solicitadas deben ser presentadas a más tardar a las 14:00 hs. del día 07 de setiembre de 2021, en formato impreso en las oficinas de adquisiciones de la UEP Agenda Digital, Complejo Santos (Gral. Santos esq. Concordia) Bloque E4 y en digital a la dirección de correo adquisicionesuep@mitic.gov.py .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones

Gral. Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

NOTA CA UEP MITIC N° 679/2021

Asunción, 03 de setiembre de 2021

Señores:
PARASUR S.A.
Email: info@parasursa.com.py
licitaciones@parasursa.com.py

Ref: LPI MITIC/PAAD UEP No. 6/2020 "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP) - AD REFERENDUM - ID 388552.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del llamado de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Consulta 1:

Para los ítems 4.3.8 Access Point y 4.4.10 Antenas se solicita las siguientes documentaciones:

"El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y ***contar con técnicos certificados."***

En este sentido solicitamos lo siguiente:

1. *Documentos donde se compruebe contar con técnicos certificados de la marca ofertada por parte del Oferente para estos equipos.*

Consulta 2:

En la Plataforma centralizada se solicita lo siguiente:

"Mediante la plataforma centralizada, los Access Point (AP) serán gestionados y controlados desde el Datacenter de MITIC, mediante canales de gestión establecidos por Internet. A su vez, la navegación de los usuarios se hace directamente desde el acceso a Internet instalado en cada IGEP, sin necesidad de pasar por el DataCenter. El acceso a Internet del DataCenter se utilizará sólo para gestión".

Si bien en las documentaciones remitidas se detallan las herramientas a ser utilizadas con sus funcionalidades, para un mejor entendimiento de la respuesta remitida solicitamos un ***diagrama lógico*** *donde se describa como la navegación de los usuarios se harán directamente desde el acceso a Internet instalado en cada punto IGEP y sin necesidad de pasar por el Data Center.*

Consulta 3:

En la Plataforma centralizada se solicita lo siguiente:

"La solución de gestión y control deberá estar alojada en el Datacenter de MITIC, ya sea en un appliance físico o virtualizado. En el caso de que sea virtualizado el proveedor deberá contemplar todo el hardware y plataforma de virtualización requeridas para su correcto funcionamiento por el tiempo que dure el contrato. ***Esta solución se basa en un sistema de administración y distribución del acceso a internet de forma descentralizada y controlada a su vez desde la gestión y control."***

Para un mejor entendimiento de la respuesta remitida solicitamos un ***diagrama lógico*** *donde se describa como se hará la administración y distribución del acceso a internet de forma descentralizada y controlada a su vez desde la gestión y control. En el caso de pérdida de la gestión y control centralizada, explicar técnicamente como el punto IGEP seguirá brindando acceso y navegación con todas las funcionalidades solicitadas.*

Consulta 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.4" se solicita la siguiente característica:

- *"Deberá manejar por lo menos 150 usuarios concurrentes por cada punto de acceso."*

Teniendo en cuenta lo solicitado y considerando la suma de 321 (296+25) Access Point a ser instalados en todo el proyecto, resulta en un total de 48.150 usuarios por manejar, por lo tanto, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 5:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.3" se solicita la siguiente característica:

- *Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 6:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.7" se solicita la siguiente característica:

- *El gestor y controlador deberá permitir la inserción de las políticas de conectividad en cada uno de los puntos de acceso para que estos puedan guardar y aplicar localmente a cada uno de los clientes conectados.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones de cómo se aplicaran y guardaran las políticas de conectividad de forma local.

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada anteriormente.

Las aclaraciones y/ documentaciones solicitadas deben ser presentadas a más tardar a las 14:00 hs. del día 07 de setiembre de 2021, en formato impreso en las oficinas de adquisiciones de la UEP Agenda Digital, Complejo Santos (Gral. Santos esq. Concordia) Bloque E4 y en digital a la dirección de correo adquisicionesuep@mitic.gov.py .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Coordinador Interino de Adquisiciones

NOTA CA UEP MITIC N° 680/2021

Asunción, 03 de setiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO INSIDE
Email: administracion@ryf.com.py

Ref: "LPI MITIC/PAAD UEP No. 6/2020 "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP) - AD REFERENDUM - ID 388552.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del llamado de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Consulta 1

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.3" se solicita la siguiente característica:

- *Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 2:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.4" se solicita la siguiente característica:

- *"Deberá manejar por lo menos 150 usuarios concurrentes por cada punto de acceso."*

Teniendo en cuenta lo solicitado y considerando la suma de 321 (296+25) Access Point a ser instalados en todo el proyecto, resulta en un total de 48.150 usuarios por manejar, por lo tanto, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 3:

Para los ítems 4.3.8 Access Point y 4.4.10 Antenas se solicita las siguientes documentaciones:

*"El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y **contar con técnicos certificados."***

En este sentido solicitamos lo siguiente:

1. *Documentos donde se compruebe contar con técnicos certificados de la marca ofertada por parte del Oferente para estos equipos.*

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada anteriormente.

Las aclaraciones y/ documentaciones solicitadas deben ser presentadas a más tardar a las 14:00 hs. del día 07 de setiembre de 2021, en formato impreso en las oficinas de adquisiciones de la UEP Agenda Digital, Complejo Santos (Gral. Santos esq. Concordia) Bloque E4 y en digital a la dirección de correo adquisicionesuep@mitic.gov.py .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones

NOTA CA UEP MITIC N° 678/2021

Asunción, 03 de setiembre de 2021

Señores
TEISA
E-mail: licitaciones@teisa.com.py
Teléfono: +595 21 6164000
PRESENTE

Ref: "LPI MITIC/PAAD UEP No. 6/2020 "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP) - AD REFERENDUM - ID 388552.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del llamado de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Consulta 1:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.7" se solicita la siguiente característica:

- *El gestor y controlador deberá permitir la inserción de las políticas de conectividad en cada uno de los puntos de acceso para que estos puedan guardar y aplicar localmente a cada uno de los clientes conectados.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones de cómo se aplicaran y guardaran las políticas de conectividad de forma local.

Consulta 2:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.3" se solicita la siguiente característica:

- *Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada anteriormente.

Las aclaraciones y/ documentaciones solicitadas deben ser presentadas a más tardar a las 14:00 hs. del día 07 de setiembre de 2021, en formato impreso en las oficinas de adquisiciones de la UEP Agenda Digital, Complejo Santos (Gral. Santos esq. Concordia) Bloque E4 y en digital a la dirección de correo adquisicionesuep@mitic.gov.py .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones

NOTA CA UEP MITIC N° 679/2021

Asunción, 03 de setiembre de 2021

Señores:
PARASUR S.A.
Email: info@parasursa.com.py
licitaciones@parasursa.com.py

Ref: LPI MITIC/PAAD UEP No. 6/2020 "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP) - AD REFERENDUM - ID 388552.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del llamado de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Consulta 1:

Para los ítems 4.3.8 Access Point y 4.4.10 Antenas se solicita las siguientes documentaciones:

"El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y ***contar con técnicos certificados."***

En este sentido solicitamos lo siguiente:

1. *Documentos donde se compruebe contar con técnicos certificados de la marca ofertada por parte del Oferente para estos equipos.*

Consulta 2:

En la Plataforma centralizada se solicita lo siguiente:

"Mediante la plataforma centralizada, los Access Point (AP) serán gestionados y controlados desde el Datacenter de MITIC, mediante canales de gestión establecidos por Internet. A su vez, la navegación de los usuarios se hace directamente desde el acceso a Internet instalado en cada IGEP, sin necesidad de pasar por el DataCenter. El acceso a Internet del DataCenter se utilizará sólo para gestión".

Si bien en las documentaciones remitidas se detallan las herramientas a ser utilizadas con sus funcionalidades, para un mejor entendimiento de la respuesta remitida solicitamos un ***diagrama lógico*** *donde se describa como la navegación de los usuarios se harán directamente desde el acceso a Internet instalado en cada punto IGEP y sin necesidad de pasar por el Data Center.*

Consulta 3:

En la Plataforma centralizada se solicita lo siguiente:

"La solución de gestión y control deberá estar alojada en el Datacenter de MITIC, ya sea en un appliance físico o virtualizado. En el caso de que sea virtualizado el proveedor deberá contemplar todo el hardware y plataforma de virtualización requeridas para su correcto funcionamiento por el tiempo que dure el contrato. ***Esta solución se basa en un sistema de administración y distribución del acceso a internet de forma descentralizada y controlada a su vez desde la gestión y control."***

Para un mejor entendimiento de la respuesta remitida solicitamos un ***diagrama lógico*** *donde se describa como se hará la administración y distribución del acceso a internet de forma descentralizada y controlada a su vez desde la gestión y control. En el caso de pérdida de la gestión y control centralizada, explicar técnicamente como el punto IGEP seguirá brindando acceso y navegación con todas las funcionalidades solicitadas.*

Consulta 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.4" se solicita la siguiente característica:

- *"Deberá manejar por lo menos 150 usuarios concurrentes por cada punto de acceso."*

Teniendo en cuenta lo solicitado y considerando la suma de 321 (296+25) Access Point a ser instalados en todo el proyecto, resulta en un total de 48.150 usuarios por manejar, por lo tanto, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 5:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.3" se solicita la siguiente característica:

- *Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 6:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.7" se solicita la siguiente característica:

- *El gestor y controlador deberá permitir la inserción de las políticas de conectividad en cada uno de los puntos de acceso para que estos puedan guardar y aplicar localmente a cada uno de los clientes conectados.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones de cómo se aplicaran y guardaran las políticas de conectividad de forma local.

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada anteriormente.

Las aclaraciones y/ documentaciones solicitadas deben ser presentadas a más tardar a las 14:00 hs. del día 07 de setiembre de 2021, en formato impreso en las oficinas de adquisiciones de la UEP Agenda Digital, Complejo Santos (Gral. Santos esq. Concordia) Bloque E4 y en digital a la dirección de correo adquisicionesuep@mitic.gov.py **.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Coordinador Interino de Adquisiciones

NOTA CA UEP MITIC N° 680/2021

Asunción, 03 de setiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO INSIDE
Email: administracion@ryf.com.py

Ref: "LPI MITIC/PAAD UEP No. 6/2020 "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISION INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP) - AD REFERENDUM - ID 388552.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del llamado de referencia a fin de solicitar cuanto sigue:

Consulta 1

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.3" se solicita la siguiente característica:

- *Deberá manejar al menos 10.000.000 (diez millones) de usuarios diferentes.*

Teniendo en cuenta lo requerido, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 2:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem "4.7 Gestión y control de puntos de Acceso (AP) - Sub Ítem 4.7.4" se solicita la siguiente característica:

- *"Deberá manejar por lo menos 150 usuarios concurrentes por cada punto de acceso."*

Teniendo en cuenta lo solicitado y considerando la suma de 321 (296+25) Access Point a ser instalados en todo el proyecto, resulta en un total de 48.150 usuarios por manejar, por lo tanto, solicitamos una explicación detallada y con documentaciones del fabricante que acredite cumplir con el mencionado alcance.

Consulta 3:

Para los ítems 4.3.8 Access Point y 4.4.10 Antenas se solicita las siguientes documentaciones:

*"El Oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el Oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y **contar con técnicos certificados."***

En este sentido solicitamos lo siguiente:

1. *Documentos donde se compruebe contar con técnicos certificados de la marca ofertada por parte del Oferente para estos equipos.*

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada anteriormente.

Las aclaraciones y/ documentaciones solicitadas deben ser presentadas a más tardar a las 14:00 hs. del día 07 de setiembre de 2021, en formato impreso en las oficinas de adquisiciones de la UEP Agenda Digital, Complejo Santos (Gral. Santos esq. Concordia) Bloque E4 y en digital a la dirección de correo adquisicionesuep@mitic.gov.py .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Carlos De Oliveira
Coordinador Interino de Adquisiciones